EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO: UN ANÁLISIS EN PERSPECTIVA COMPARADA[i]

FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
JUANA MARÍA ISLAS DOSSETTI
ARACELY FUENTES BONIFACIO
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

TEMÁTICA GENERAL: POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SU EVALUACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

RESUMEN

En este trabajo se presentan las coordenadas básicas que describen al Sistema Nacional de Evaluación Educativa en México (SNEE). Se profundiza el análisis comparando al SNEE con las tendencias mostradas en este tipo de sistemas en las últimas décadas en América Latina. También se establecen los niveles de concreción política y programática que se han logrado en torno a este sistema en el marco de la reforma educativa iniciada desde el año 2013 y los principales avances y desafíos en sus primeras fases de implementación. Posterior a ello, se realizan algunas recomendaciones a considerar en la agenda de los sistemas de evaluación.

Palabras clave: **Evaluación, Calidad de la Educación, Mejoramiento, Reforma educativa, Política Educativa**

INTRODUCCIÓN

En el mundo educativo contemporáneo uno de los aspectos de mayor relevancia en la orientación de las políticas y el funcionamiento de los sistemas educativos es, sin lugar a dudas, la evaluación. Ello se debe a que ésta: i) se ha incorporado a las acciones de gobierno con la finalidad de garantizar mayor eficiencia y efectividad en sus resultados, ii) se ha convertido en la herramienta más relevante para rendir cuentas ante la sociedad sobre los resultados de los sistemas educativos, y iii) se ha configurado en un dispositivo para la conducción de los procesos de mejora fungiendo como un generador de información y conocimiento acerca de la situación o estado actual de los componentes, procesos o resultados de la educación, así como del grado o nivel de avance de las acciones y resultados educativos respecto a los referentes de mejora considerados deseables o factibles de ser alcanzados.

El desarrollo de la evaluación en América Latina en general y en México en particular, ha caminado por dos vías. Por un lado, la que tiene que ver con los sistemas estandarizados de evaluación de aprendizajes a gran escala (que han sido quizá el *locus* de la misma); y, por otro lado, los dispositivos de evaluación de políticas y programas gubernamentales, en la línea analítica de la gestión por resultados, su organización a partir del marco lógico, y el seguimiento y evaluación de su diseño, consistencia y desempeño. Esta ruta y la experiencia acumulada en los últimos 20 años, colocó la necesidad de caminar hacia la conformación de Sistemas Nacionales de Evaluación Educativa.

El documento que se presenta a continuación busca dar cuenta de las características principales del Sistema Nacional de Evaluación Educativa en México (SNEE). Se compara con otras experiencias en América Latina con la finalidad de dar cuenta de sus similitudes y diferencias. A partir de ello se profundiza en su diseño y en los principales avances y desafíos observados en sus primeras fases de implementación.

a) Hallazgos desde la perspectiva internacional comparada

Se revisaron las experiencias de los sistemas de evaluación de 19 países latinoamericanos (incluido México)[ii]. Entre los principales hallazgos destacan:

- La trayectoria de la evaluación educativa, ha mostrado áreas de especial relevancia para las políticas y los sistemas educativos en América Latina, entre las cuales se encuentran: 1) la aplicación de pruebas estandarizadas de rendimiento; 2) la construcción de indicadores; 3) la evaluación y autoevaluación de los centros educativos; y 4) la evaluación del desempeño de los docentes (Miranda, 2014).
- La coordinación y manejo de los sistemas de evaluación educativa puede descansar en diversos tipos de órganos. En el caso latinoamericano, se ha dado en tres tipos de cuerpos: organismos centralizados pertenecientes a la organización de la autoridad central (Argentina, Colombia,

Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela, Guatemala y República Dominicana); órganos descentralizados y dependientes de las autoridades educativas nacionales (Bolivia y Brasil); y agencias autónomas. En este último caso destacan países como Chile, México y Uruguay cuyas agencias evaluadoras son autónomas del ministerio de educación. México es el único caso en el que el órgano coordinador del SNEE se encuentra establecido a nivel constitucional, en tanto la mayoría de las agencias de evaluación son creadas por acuerdos, resoluciones ministeriales o bien por leyes secundarias en la materia.

- Los sistemas de evaluación varían en los componentes a evaluar, los usos que se hacen de la evaluación y los organismos que las administran. Se pueden identificar tres variables centrales: i) el carácter de la evaluación (obligatoria o voluntaria)[iii], ii) el tipo de evaluación (estandarizada o contextualizada)[iv] y iii) la centralización o descentralización de la política de evaluación[v]. A partir de ellas es posible caracterizar a los Sistemas Nacionales de Evaluación en tres modelos. Un modelo en el que la evaluación sea centralizada, obligatoria y estandarizada (Modelo A); un modelo en el que la evaluación es descentralizada, voluntaria y contextualizada (Modelo B); y otro más de carácter mixto que es una combinación de los dos anteriores (Modelo C).

  Aunque la mayoría de los sistemas de evaluación de aprendizaje en los países de la región han compartido los rasgos del Modelo A (centralizada, obligatoria y estandarizada), en el caso de la evaluación de otros componentes se ha combinado con modelos más contextualizados y descentralizados.

2. EL SNEE y la reforma Educativa en México

Como parte de la Reforma Educativa de 2013, se estableció al SNEE como el garante de la calidad de los servicios educativos que ofrece el Estado mexicano; a este sistema lo conforman las autoridades educativas federal (AEF), locales (AEL) y el INEE, en quien recae su coordinación. Por ello, el INEE fue facultado para: i) expedir lineamientos sobre las actividades de evaluación realizadas por las instancias competentes, generar criterios técnicos al respecto y supervisar la aplicación de las evaluaciones; ii) difundir las evaluaciones, promover el uso de sus resultados; iii) generar sistemas de información con los resultados y los principales indicadores sobre el sistema educativo nacional; y iv) emitir directrices para la mejora de las políticas educativas, a partir del uso de las evaluaciones (CPEUM, art. 3°, fracc. IX).

Como parte del desarrollo del SNEE y resultado de las reuniones con las autoridades educativas fue creada la Política Nacional de Evaluación de la Educación (PNEE)[vi] conformada por siete ejes rectores (cinco centrales y dos transversales), con metas muy específicas proyectadas al año 2020, cuya misión es contribuir a que el Estado mexicano sea el garante del mandato constitucional, relativo a una educación de calidad para niñas, niños y adolescentes en edad escolar.

El primer eje, "Desarrollo de evaluaciones de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional (SEN)", implica desarrollar evaluaciones que permitan disponer de información y conocimiento oportuno sobre el aprendizaje de los alumnos, el desempeño de los docentes, el funcionamiento de las escuelas y la pertinencia de los programas y políticas.

El segundo eje, "Regulación de los procesos de evaluación", busca generar normas técnicas y entornos para que la evaluación se convierta en un instrumento riguroso, confiable, válido, justo, para lo cual es necesario regularla.

El tercer eje, "Desarrollo de sistemas de información e indicadores clave de calidad y equidad educativa", se enfoca al desarrollo integral de sistemas de información e indicadores que permitan el seguimiento de la problemática educativa, los cuales deben ser ordenados, coordinados y confiables.

El cuarto eje, "Difusión y uso de los resultados de la evaluación", propone estrategias y acciones para generar modelos de uso y difusión de los resultados de las evaluaciones, además de hacer de la evaluación un ejercicio de rendición de cuentas para la sociedad.

El quinto eje, "Emisión y ejecución de directrices para la mejora educativa", con base en evaluaciones propias y externas, permitirá al INEE ofrecer elementos de política educativa para atender la inequidad y los problemas educativos que la evaluación visibiliza y dimensiona.

Los ejes sexto y séptimo son transversales. La "Coordinación institucional entre el INEE y las autoridades educativas", y el "Fortalecimiento de capacidades institucionales" permitirán enfrentar dos retos clave que, de garantizar su presencia en la política de evaluación, serán el engranaje necesario para lograr los fines de los demás ejes (Schmelkes, 2016).

En términos comparados estos ejes abarcan todos los componentes de la evaluación considerados por la OECD en cada una de sus áreas clave, las cuales son: i) Gobernanza, ii) Carácter sistémico de la evaluación: diseño y procedimientos holísticos e integrales, iii) Uso adecuado de resultados, iv) Desarrollo de capacidades en todos los niveles del sistema, e v) Implementación. Incluye, además, dos aspectos no contemplados por este organismo internacional, a saber: la regulación de los procesos de evaluación, y la emisión y ejecución de directrices para la mejora educativa (OECD, 2013).

La creación de la PNEE, como herramienta clave para el desarrollo del SNEE, ha tenido varios desafíos políticos, logísticos e institucionales en buena parte asociados a la relación de dependencia

de los estados hacia la federación. Remando a contracorriente, sin embargo, en el marco del SNEE y la PNEE se han logrado diversos avances inspirados en un enfoque de federalismo cooperativo[vii].

En un esfuerzo por conformar un modelo de gobernanza, entre los avances más destacados se encuentran los siguientes:

- La Conferencia del SNEE, que se constituye mediante criterios de representación regional y de participación de las autoridades educativas, tanto federal como locales con la finalidad de intercambiar información y experiencias relativas a la evaluación educativa (Miranda, 2016b). Esta Conferencia ha sido clave en la construcción de la PNEE y en el funcionamiento del SNEE, para ello se han desarrollado 7 sesiones ordinarias durante el periodo 2014-2017.
- Las Reuniones Regionales del INEE con la AEL y con la AEF, en las cuales se intercambian puntos de vista sobre los temas relevantes de las agendas nacional y local de evaluación y mejora educativa (Miranda, 2016b). Se han desarrollado 35 reuniones regionales; 10 rondas por año durante el lapso 2014-2016 y 5 rondas en 2017. Asimismo, 7 reuniones con la autoridad educativa federal, dos rondas por año durante el periodo 2014-2016 y una ronda en 2017.
- Diversas sesiones de trabajo con los órganos colegiados del INEE: Consejo Social Consultivo en Evaluación Educativa (CONSCEE), Consejos Técnicos Especializados (CTE), Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas (CONVIE) y Consejo Pedagógico (CONPE).
- En este marco de coordinación institucional, fueron elaborados los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME), que son instrumentos de planeación para el análisis, definición y orientación de las acciones de evaluación y mejora educativa en la educación básica y media superior de las entidades federativas[viii].
- Con la finalidad de integrar los proyectos y acciones de evaluación, locales, nacionales e internacionales, y generar un dispositivo de intervención y coordinación que le dé mayor concreción al funcionamiento del SNEE, se creó el Programa de Mediano Plazo del SNEE 2016-2020, del cual los PEEME son parte medular (Tabla 1).

Tabla 1. Proyectos estatales, nacionales e internacionales del PMP SNEE 2016-2020

Proyectos / Categoría	Proyectos Estatales	Proyectos Nacionales		Multigrado	Proyectos internacionales	Total
		SEP	INEE			
Logro educativo	31	2	1	-	4	38
Docentes, directivos, supervisores y asesores técnico pedagógicos	34	3		2	2	41
Currículo, materiales y métodos educativos	2	--	4	3	--	9
Organización escolar y gestión del aprendizaje	30	4	--	1	--	35
Condiciones de la oferta educativa	11	--	1	1	--	13
Políticas, programas y sistemas de información	22	2	8	2	--	34
TOTALES	**130**	**11**	**14**	**9**	**6**	**170**

Fuente: elaboración propia, con base en información de la Unidad de Normatividad y Política Educativa (UNPE)-INEE, 2017.

La tabla 1 deja entrever diversas líneas de trabajo, algunas de ellas explícitas desde la perspectiva programática, y otras implícitas, vistas desde algunos efectos contrafácticos o no previstos. Los proyectos planteados por las AEL explicitan algunas tendencias y necesidades. Se confirma la fuerza de los proyectos sobre logro de aprendizaje y los relativos a la idoneidad de docentes, directivos y asesores técnico-pedagógicos (ambos concentran 34.5% del total). El 32.3% de los proyectos subrayan necesidades de información y conocimiento sobre organización escolar y

gestión del aprendizaje, y de las políticas, programas, y sistemas de información. Con menor peso, aparecen las preocupaciones locales sobre las condiciones de la oferta educativa y sobre el curriculum y los materiales educativos.

Se observa también la exigencia de los estados de usar la evaluación desde enfoques contextualizados y con perspectivas formativas; así como la importancia de dar a los procesos educativos un peso central como espacios articuladores de los ejercicios de evaluación y de las intervenciones de mejora educativa. Aparece un esfuerzo inicial por combinar las opciones estandarizadas con las contextualizadas; ello podría delinear la pertinencia de modelos mixtos de evaluación como alternativa viable, legítima y con capacidad de institucionalización en el mediano plazo.

Otro desafío es el desarrollo de sinergias entre los proyectos estatales, nacionales e internacionales, por lo que es necesaria la retroalimentación metodológica, pero también el compartir los resultados de las evaluaciones y fortalecer una ruta estratégica hacia la mejora educativa.

Para enfrentar esto, se requerirá afianzar el modelo de gobernanza, así como lograr que el INEE transfiera capacidades particularmente hacia las AEL, a la par de cumplir adecuadamente su función reguladora y caminar hacia desarrollar intervenciones de mejora efectiva de la educación.

Sin duda, se han sentado las bases de una nueva plataforma de trabajo basada en una perspectiva de política pública que combina perspectivas de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, con lo cual se da un primer nivel de concreción al SNEE y, por ende, a los mandatos constitucionales del INEE, definidos en la fracción IX del artículo 3° constitucional y mencionados en párrafos predecesores.

En un estudio, a cargo del Centro de Aprendizaje en Evaluación y Resultados (CLEAR por sus siglas en inglés) se realiza un Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina. Ahí se destaca la importancia que tienen, en su desarrollo y consolidación, cuatro dimensiones: 1) reconocimiento de la función de evaluación y seguimiento del Estado; 2) planeación de la evaluación; 3) metodología de seguimiento y evaluación; y 4) uso de la evidencia (Pérez Yarahuán y Maldonado Trujillo, 2015).

Siguiendo las dimensiones planteadas por Pérez y Maldonado, puede afirmarse que el SNEE de México ha mostrado avances importantes en las cuatro dimensiones ahí establecidas. A saber:

- *Reconocimiento*: este sistema es el único planteado en la región latinoamericana en el nivel constitucional, lo que le otorga una importante jerarquía normativa y fuerza institucional.

- *Planeación*: el SNEE ha avanzado en la creación del Programa de Mediano Plazo del mismo, y en cada entidad federativa, con los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa.
- *Metodología*: se tienen logros importantes, dada la robustez técnica de las evaluaciones que realiza el INEE, la gran variedad de métodos involucrados en las entidades federativas para desarrollar evaluaciones de los distintos componentes de los sistemas educativos, así como los dispositivos comprometidos para apoyar y acompañar técnicamente su adecuado desenvolvimiento por parte del INEE.
- *Uso de la evidencia:* el INEE lleva acabo la emisión de Directrices para la Mejora Educativa[ix].

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La experiencia de implementación del SNEE en los últimos cuatro años pone de manifiesto la necesidad de no perder de vista otras dimensiones estratégicas que específicamente tienen que ver con los procesos de implementación, a saber: la dimensión técnica, política y de operación (Miranda, 2016a).

- *Dimensión técnica*: establecer una agenda de mejora que permita fortalecer la pertinencia y validez de las estrategias e instrumentos de evaluación, buscando que sean consistentes técnicamente, y legítimas frente al sistema educativo y la sociedad.
- *Dimensión política*: continuar la lucha por la vigencia de la Ley y el respeto al Estado de Derecho, desarrollando diferentes estrategias de comunicación, sensibilización, apoyo y acompañamiento a los distintos actores involucrados en todos los aspectos relacionados con los procesos de evaluación y sus resultados. Además, será forzoso caminar hacia el fortalecimiento del modelo de gobernanza institucional iniciado como parte de la institucionalización de los procesos de evaluación y mejora educativa.
- *Dimensión operativa:* para mejorar eficiencia y eficacia de los procesos organizativos, tecnológicos y de difusión se deberán afianzar y actualizar los protocolos, mejorar las programaciones y los mecanismos de seguimiento, y atender oportunamente las incidencias observadas en la implementación de tareas.

Pareciera necesario trabajar en varios aspectos sustantivos como parte de la agenda de los sistemas de evaluación en el futuro inmediato:

1. Construcción de una arquitectura institucional, cultural y política dentro del propio Estado que resignifique cada una de sus acciones dentro de una *nueva métrica de evaluación* y mejora, orientada al cumplimiento del derecho a una educación de calidad con equidad.
2. Transitar hacia enfoques más integrados en la evaluación del aprendizaje, que permitan extender la idea de obtener “fotografías instantáneas” de la situación que guarda esta

categoría al término de los ciclos escolares, hacia la construcción de modelos más dinámicos de interacción entre procesos educativos y logro académico de los alumnos.

3. Continuar en la evaluación de componentes y procesos educativos buscando articular el funcionamiento y resultados del sistema educativo con la política, es decir, caminar hacia el reconocimiento de qué tipo y forma de política o de mejora de los servicios educativos es imputable el progreso educativo.
4. Garantizar que el nuevo modelo de gobernanza institucional haga posible los juegos de suma-variable que permitan la cooperación y el trabajo conjunto entre los distintos actores educativos, dentro del estado y de la sociedad civil.
5. Para varios componentes, en particular, el tema de los docentes, solventar retos de orden técnico (validez y confiabilidad) y político (resistencias, reacciones institucionales, a veces clientelares y corporativos). Solo con ello se podrá aspirar a la normalización institucional plena de todas las etapas, tiempos, acciones, movimientos y resultados.
6. Impulsar la articulación de la evaluación de resultados del sistema con la evaluación de la propia acción gubernamental y con ello impulsar al debate público para fundamentar las decisiones de política educativa.
7. Definir políticas de evaluación que atiendan el financiamiento de las evaluaciones, la falta de recursos humanos calificados y la frágil capacidad institucional de muchas dependencias gubernamentales, especialmente en el ámbito local.
8. Evitar, con especial cuidado, la tendencia maliciosa de evaluar mucho y mejorar poco considerando con realismo los problemas para transitar de una política, a una nueva institucionalidad y, de ahí, a una nueva cultura, moviéndose entre la eficiencia, la eficacia y la credibilidad de una evaluación que mejore efectivamente.

REFERENCIAS

Froemel, J. (2009). La Efectividad y la Eficacia de las Mediciones Estandarizadas y de las Evaluaciones en Educación. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, *2*(1), 11–28.

INEE. (2015). *Documento Rector de la Política Nacional de Evaluación de la Educación*. Ciudad de México, México: INEE.

Miranda, F. (2014). Introducción. En G. Del Castillo y G. Valenti Nigrini (Coords.), *Reforma Educativa ¿Qué estamos transformando? Evaluación y política educativa* (pp. 13–16). Ciudad de México, México: FLACSO- México.

Miranda, F. (2016a). El INEE, la evaluación y la Reforma Educativa en México. Avances, retos y perspectivas. *Pluralidad y Consenso*, (28), 190–211.

Miranda, F. (2016b). La PNEE y el SNEE: federalismo cooperativo y capacidades locales. *Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa en México*, (6), 28–33.

OECD. (2013). *OECD Reviews of Evaluation and Assessment in Education. Synergies for Better Learning: An International Perspective On Evaluation and Assessment*. Paris, Francia: OECD.

Pérez Yarahuán, G. & Maldonado Trujillo, C. (2015). Conclusiones: Desarrollo, innovación y práctica. La institucionalización reciente de los sistemas de seguimiento y evaluación en América Latina. En G. Pérez Yarahuán y C. Maldonado Trujillo (Eds.), *Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina* (pp. 395–419). Ciudad de México, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas - Centro CLEAR para América Latina.

Schmelkes, S. (2016). Logros y aprendizajes del SNEE frente a la PNEE. En suplemento para la toma de decisiones: el SNEE y la Política Nacional de Evaluación de la Educación. Avances y perspectivas, *Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa en México*, (4), 18-22.

Serra, A. (1981). *Derecho administrativo: doctrina, legislación y jurisprudencia.* Ciudad de México, México: Porrúa.

NOTAS

[i] Este trabajo está sustentado en los análisis y hallazgos de una investigación más amplia desarrollada durante 2015 y 2016 por los autores, basada en la recuperación de resultados empíricos, experiencias exitosas y aportes teóricos en América Latina sobre políticas y sistemas nacionales de evaluación educativa.

[ii] Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Se escogió este conjunto de países porque resultan comparables sus condiciones económicas e incluso sus trayectorias políticas y de democratización son parecidas.

[iii] Se establece la obligación de participar en la evaluación, llegando a plantear consecuencias legales en caso de no hacerlo. En cambio, cuando sí es posible elegir entre evaluarse o no, entonces se considera que la evaluación es voluntaria.

[iv] Por evaluación estandarizada se entiende a la medición sistemática de un atributo o característica que se hace a partir de estándares o parámetros de referencia claramente establecidos y que se aplica de manera unívoca a una población para establecer, a través de una escala, el grado o nivel de cumplimiento o logro de ese estándar o referente (Froemel, 2009). Por el contrario, cuando la evaluación se centra y ajusta de acuerdo a las características de los individuos que serán evaluados ésta puede llamarse contextualizada.

[v] La centralización de la política de la evaluación se refiere a la concentración de la facultad evaluadora en uno o más organismos y a qué tan directa y constante es la relación entre este organismo con el evaluado (Serra, 1981). Si la tarea de evaluación está concentrada en un solo organismo cuya relación con el evaluado es distante, entonces nos podemos referir a un órgano centralizado, el cual tiene la facultad de evaluar a un componente en particular, como el ministerio de educación o un órgano autónomo encargado de realizar la evaluación a nivel nacional. Por otro lado, si el encargado de la evaluación del componente está dividido en diferentes órganos, con una alta cercanía y una constante relación con el evaluado, se estará frente a un modelo más descentralizado.

[vi] La Política que orienta al SNEE en México, plantea cuatro grandes objetivos estratégicos, a saber: i) Establecer los propósitos, las orientaciones generales de política y las acciones que deberán atender, en el ámbito de la evaluación, todos los actores del SNEE para fortalecer el papel del Estado como garante del derecho a una educación de calidad para todos; ii) Articular los proyectos de evaluación que impulsen el INEE y las autoridades educativas, así como las estrategias y acciones de difusión de resultados, junto con su uso para la mejora educativa, que se deriven de los mismos en el marco de coordinación institucional que establece el SNEE; iii) Desarrollar propuestas coordinadas de evaluación que incidan en la mejora de los procesos educativos, el funcionamiento escolar y los resultados de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria; y iv) Apoyar el diseño de la política educativa con base en la información aportada por las evaluaciones, la emisión de directrices de mejora que se deriven de éstas y la retroalimentación permanente sobre el cumplimiento de las metas sobre la calidad y equidad del SEN (INEE, 2015).

[vii] Se considera a éste como un federalismo de costos compartidos, en el que el gobierno nacional decide a qué políticas dará recursos y cuáles son las condiciones, mientras que el nivel subnacional puede decidir aceptar los términos y, en su caso, coadyuvar en su desarrollo. En este modelo no tiene cabida ni el aislamiento institucional ni el unilateralismo, sino las acciones concertadas por concurrencia legal o concertación política (Miranda, 2016b).

[viii] Estos incorporan tres dimensiones centrales: de lo nacional a lo local, de lo local a lo nacional, y lo propiamente escolar, y se desarrollan a través de tres elementos centrales: i) una metodología de construcción que parte de la identificación de problemas educativos en términos de brecha y desigualdad, la identificación de sus causas críticas y la identificación de necesidades de evaluación, asociadas al problema y sus causas críticas; ii) definición de proyectos de evaluación y mejora que precisen su impacto a largo y mediano plazo; así como iii) garantizar la viabilidad política de los mismos (Miranda, 2016b).

[ix] Las directrices son una herramienta que enuncian aspectos clave de mejora que pueden contribuir a mejorar la eficacia, pertinencia, coherencia y articulación de los programas y servicios educativos. Su validez se fundamenta en las conclusiones de las evaluaciones, estudios e investigación educativos, en la revisión de las decisiones pertinentes y efectivas del pasado y en la legitimidad de su construcción a partir de la consulta en foros de interlocución con actores clave para valorar su alcance, contenidos y viabilidad (INEE, 2015, p. 80), por lo que se convierten en un instrumento novedoso para el aprovechamiento y uso de las evaluaciones para la toma de decisiones.